



85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

**ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

A los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el Manual de Organización de la Dirección General como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.


"La Técnica al Servicio de la Patria"
DR. ARTURO REYES SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 AGO 2021

REGISTRADO





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL

Clave: J00000

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA
DIRECCIÓN GENERAL**

Coordinación General de Planeación e Información Institucional
Dirección de Planeación y Organización
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 AGO 2021

CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	1
I. MISIÓN	3
II. VISIÓN	4
III. ANTECEDENTES	5
IV. MARCO JURÍDICO NORMATIVO	23
V. ATRIBUCIONES	26
VI. ORGANIGRAMA	29
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	30
VIII. OBJETIVO	31
IX. FUNCIONES	32
– DIRECCIÓN GENERAL	32
– COORDINACIÓN DE ENLACE Y ATENCIÓN INSTITUCIONAL	35
– COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTROL DE GESTIÓN	37
– COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	39
• DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL	41
• DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO E INFORMACIÓN	43
– COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	45
– COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	47
– DIVISIÓN DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL	48
– COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	49
– COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN INTERNA	51

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 AGO 2021

INTRODUCCIÓN

La acelerada evolución tecnológica, la globalización de la economía, la competencia internacional, los elevados índices de calidad y productividad de los países industrializados, entre otros factores, han generado nuevos retos al país, que se deben enfrentar con un fuerte apoyo educativo. Por tal razón, el Instituto Politécnico Nacional implanta una serie de acciones orientadas a impulsar y fortalecer sus funciones de dirección y coordinación general, en un proceso continuo de mejora académico-administrativa.

De ahí que, en los esquemas de integración y operación se hace énfasis en los propósitos de calidad educativa y excelencia académico-administrativa.

En este sentido, las funciones de la Dirección General apuntalan a una gestión y administración sólidas, en el marco de un proceso de transformación integral tendiente a la vanguardia, incluyentes, transparentes y eficientes que contribuye al desarrollo global mediante un esquema de planeación estratégica y participativa con visión de largo plazo.

Con este redimensionamiento de las funciones de la Dirección General, el Instituto realiza, a partir del diseño de su reestructuración orgánica funcional, un conjunto de acciones orientadas a:

- Reconsiderar y actualizar las disposiciones que regulan las actividades administrativas, para propiciar su congruencia con los objetivos institucionales.
- Actualizar sistemáticamente las estructuras orgánico-funcionales del Instituto, con el propósito de que respondan a los requerimientos exigidos por la estructura socioeconómica y de acreditación nacional e internacional.
- Dirigir y coordinar la formación de profesionistas, investigadores y técnicos que solventen, con pertinencia y sentido social, los requerimientos nacionales que debe atender el Instituto.
- Incrementar las actividades institucionales que conduzcan a la excelencia académico-administrativa.
- Fortalecer la formación y actualización del personal académico de apoyo y asistencia a la educación.
- Apoyar la realización de proyectos prioritarios de investigación y desarrollo tecnológico.
- Facilitar la prestación de los servicios educativos, de investigación, desarrollo tecnológico y de extensión y difusión cultural que debe atender el Instituto.
- Lograr la articulación de los servicios de dirección y coordinación general con el desarrollo de las actividades académico-institucionales.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
Y ORGANIZACIÓN
25 AGO 2021

- Elaborar soluciones que atiendan oportunamente la problemática que planteen las unidades académicas y administrativas del Instituto.
- Fortalecer la difusión de la cultura y desarrollo tecnológico a nivel nacional.
- Regular, coordinar y evaluar el desarrollo de los proyectos de educación continua, así como las publicaciones de obras editoriales y empresariales conforme a las políticas y lineamientos establecidos por el Instituto.

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y funciones de la Dirección General, de concretar sus acciones, e incrementar sus resultados, se presenta su correspondiente Manual de Organización.

El manual contiene, además de esta introducción, los rubros siguientes:

- Misión, es la razón de ser de la Dirección General del Instituto.
- Visión, es el futuro hacia el que la Dirección General busca orientarse.
- Antecedentes, que describe la evolución orgánica y administrativa de la Dirección General y áreas adscritas directamente a la misma.
- Marco Jurídico Administrativo, que establece el conjunto de las normas que regulan las atribuciones y el ejercicio de las funciones encomendadas.
- Atribuciones, que describen el marco de competencias establecidas en el Reglamento Orgánico del Instituto, a partir del cual se hace la definición funcional.
- Organigrama, que define la representación gráfica de la organización autorizada.
- Estructura Orgánica, que relaciona y jerarquiza a las áreas que conforman la Dirección General.
- Objetivo, que establece el quehacer de la Dirección General, de acuerdo con las disposiciones formales de la Ley Orgánica y los reglamentos Interno y Orgánico del Instituto, para sustentar tanto la existencia como el contenido de su estructura orgánico funcional.
- Funciones, que se asignan a la Dirección General, para la consecución de los objetivos y el cumplimiento de las atribuciones.

La difusión del manual propiciará una mayor coordinación e integración del personal de la Dirección General, al facilitarle la identificación de las funciones básicas y servir de instrumento de consulta, debiendo formar parte de su patrimonio.

I. MISIÓN

La Dirección General define el rumbo estratégico de la transformación institucional y construye el plan de trabajo con ejes fundamentales que permiten asegurar el cumplimiento de la misión y visión institucionales para contribuir al desarrollo tecnológico, económico, político, social y cultural del país.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

25 AGO 2021

REGISTRADO

II. VISIÓN

Ser la Dirección comprometida, líder, y transparente en el desarrollo de planes y gestión de estrategias institucionales que han logrado la transformación del Instituto Politécnico Nacional, favoreciendo un desarrollo tecnológico, cultura emprendedora y de investigación con mayor impacto en el país, el desarrollo de nuevos programas de acceso, formación y capacitación, incrementando la matrícula con principios de equidad e inclusión, mejorando la infraestructura, equipamiento y servicios institucionales y creando mecanismos de participación colaborativa de la comunidad orientada a los grandes objetivos institucionales.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

25 AGO 2021

REGISTRADO

III. ANTECEDENTES

El desarrollo estructural y orgánico-funcional del Instituto Politécnico Nacional (IPN) ha sido consecuente con la realidad social del país, primero, al formar la fuerza de trabajo calificada capaz de atender la demanda de los sectores productivos de la estructura socioeconómica; segundo, para preparar a profesionales y especialistas que favorezcan a la educación y el desarrollo tecnológico; y tercero, para generar conocimientos y una cultura científica y tecnológica nacional, a fin de sustentar el bienestar social en el país. Su origen se desprendió de las acciones visionarias de un numeroso grupo de mexicanos preocupados tanto por el desarrollo nacional y la más justa distribución de la riqueza, como de la educación como vía para lograr las anteriores; entre ellos descuellan, por sus trascendentales acciones, Lázaro Cárdenas, quien como presidente tomó las decisiones políticas pertinentes, y Juan de Dios Bátiz, como el convencido ejecutor de las políticas en educación técnica, tras ocupar el cargo de jefe del Departamento de Enseñanza Técnica Industrial y Comercial (DETIC) el 1 de febrero de 1935. El 12 de septiembre de 1935, se constituyó el Consejo Técnico de la Escuela Politécnica (CTEP), que integrado por 17 notables miembros y dirigido por Juan de Dios Bátiz, trabajaron en la constitución del IPN.

La creación del IPN se dio a conocer, el 1o. de enero de 1936 en el periódico *El Universal* con la noticia de “La creación del Gran Instituto Politécnico Nacional”.¹ Se constituyó como dependiente de la Secretaría de Educación Pública (SEP), con las características pedagógicas y orgánicas de la propia Secretaría, toda vez que la estructuración de la enseñanza técnica fue un nuevo concepto que amalgamó los criterios más avanzados en ciencia y tecnología para tal época. No obstante, tanto las bases académicas, físicas y materiales para la integración y operación del IPN fueron establecidas sin un documento jurídico específico.² Durante su primer año de labores, las funciones de toma de decisiones emanaban directamente de la jefatura del DETIC, es decir, del propio Juan de Dios Bátiz. El establecimiento del IPN tuvo dos líneas de desempeño: la primera, relacionada con la estructuración del soporte operativo de los servicios, cuya tendencia desde su origen fue el crecimiento y ampliación del instituto; y la segunda, referente a la estructuración de las acciones de planeación, dirección, administración y control del sistema tecnológico del país.

¹ “La creación del gran Instituto Politécnico Nacional en México”, *El Universal*, miércoles 1 de enero de 1936, cuarta sección, 12.

² Véase Max Calvillo Velasco y Lourdes Rocío Ramírez Palacios, *Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional*, tres tomos, México, Presidencia del Decanato del IPN, 2006, en especial el primer tomo; asimismo también una visión analítica y explicativa del proceso de creación del Politécnico se encuentra en Max Calvillo Velasco, Lourdes Rocío Ramírez Palacios, Tomás Rivas Gómez, “El Instituto Politécnico Nacional, bastión de la educación tecnológica en México”, en Carlos Pallán Figueroa, Roberto Rodríguez Gómez, coordinadores, *La SEP en el desarrollo de la educación superior*, México, Fondo de Cultura Económica, Secretaría de Educación Pública (Sección de Obras de Educación y Pedagogía) pp. 89-120.

En ambos casos, el diseño orgánico-funcional se orientó a sustentar y fortalecer los cambios estructurales resultantes en cada etapa del crecimiento del IPN. Para que una organización funcione adecuadamente es necesaria una cabeza que dirija las acciones de todos sus componentes.

En diciembre de 1936, el DETIC cambió de nomenclatura a Departamento de Enseñanza Superior Técnica Industrial y Comercial (DESTIC) y publicó el “cuadro de organización y gobierno escolar para el año de 1937” en el cual se aprecia que a la cabeza estaba el jefe del departamento, un subjefe y siete secciones (de Enseñanzas Prevocacionales y Vocacionales; de Enseñanzas Profesionales; de Enseñanzas Especiales; de Escuelas Industriales Hijos del Ejército; Técnica de Cooperativismo; Inspección Técnico-Escolar; y Administrativa) resultando notoria la ausencia de una dirección. Sin embargo, las múltiples ocupaciones y creciente responsabilidad de la naciente institución propiciaron que el 1° de enero de 1937 Roberto Medellín Ostos recibiera el cargo de “jefe del instituto” con adscripción al que entonces se llamaba Departamento de Enseñanza Superior, Técnica, Vocacional, Prevocacional, Industrial y Comercial.³ Sus funciones se reducían a servir de enlace entre el Departamento y la dirección de cada una de las escuelas.

En el *Anuario 1939*⁴ en el directorio correspondiente aparecen Juan de Dios Bátiz como jefe del departamento, Ernesto Flores Baca como subjefe; el ingeniero Miguel Bernard como director del IPN, quien con la misma denominación “jefe del instituto” fue nombrado, el 16 de julio de 1938;⁵ Juan Reyna jr., jefe de Oficina Inspección Técnica Escolar; Juan L. Paliza, jefe de la Sección Enseñanzas Profesionales; Felipe Zamarripa, jefe de Sección Enseñanza Prevocacional y Vocacional; y Aurelia Barragán, jefa de Sección Enseñanzas Especiales, y las direcciones de todas las escuelas que constituían al Instituto. Se indica que “la Dirección del IPN controla, además, en todos sus aspectos, las Escuelas de Artes y Oficios y escuelas especiales” siendo la única mención de las funciones de la dirección, que puede extenderse al conjunto de escuelas.⁶

Ante el fallecimiento del ingeniero Miguel Bernard, Manuel Cerrillo Valdivia fue designado para cubrir la vacante, el 16 de noviembre de 1939. A las pocas semanas, se convirtió en el primero en recibir con toda precisión el cargo de director general del IPN, el 1° de enero de 1940.⁷ Con este nombramiento se puede inferir el establecimiento de una Dirección General encargada de dirigir y coordinar las necesidades particulares del Instituto, pero interesado en continuar sus estudios de

³ Nombramiento de Roberto Medellín Ostos, 1° de enero de 1937, Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública (AHSEP), *Expediente personal*, exp. 5777/8.

⁴ *Anuario 1939*. Instituto Politécnico Nacional. México: Secretaría de Educación Pública,

Departamento de Enseñanza Técnica, Industrial y Comercial, Talleres Gráficos de la Nación.

⁵ Nombramiento de Miguel Bernard Perales, 16 de julio de 1938, AHSEP, *Expediente personal*, exp. 3697.

⁶ Secretaría de Educación Pública, Departamento de Enseñanza Técnica, *Anuario de 1939*, Instituto Politécnico Nacional, México, 1939, pp. 3, 11.

⁷ Nombramiento de Manuel Cerrillo Valdivia, 16 de noviembre de 1939, AHSEP, *Expediente personal*, exps. 36576 y 7085.

posgrado en el extranjero, Cerrillo Valdivia renunció al cargo y para establecer la continuidad, el 1 de mayo de 1940, Wilfrido Massieu recibió un nombramiento similar.⁸ Cabe mencionar que la presencia directiva del ingeniero Juan de Dios Bátiz en el IPN se prolongó hasta noviembre de 1940, es decir, durante toda su gestión como jefe del DESTIC, y sin menoscabo de la presencia de los directores que se han mencionado.⁹ Resulta pertinente apuntar que desde el ingeniero Bátiz, hasta el ingeniero Cerrillo, todos los encargados de dirigir al Politécnico despacharon en oficinas ubicadas en la SEP, en la calle de Argentina. Fue con el nombramiento del ingeniero Massieu, que había sido previamente director del Instituto Técnico Industrial (ITI), y del Vocacional número 1, que la dirección se trasladó a la esquina noreste del edificio conocido como el Cuadrilátero, en Santo Tomás.¹⁰

Ante el abandono en que se dejó a la educación técnica por la notoria disminución del presupuesto asignado al Politécnico en 1941 y la promulgación de la Ley Orgánica de Educación Pública en donde persistió la falta de un ordenamiento legal que lo sustentara, la figura de director general estuvo a punto de desaparecer cuando el ingeniero José Laguardia, a pesar de ser nombrado, no pudo tomar posesión del cargo de director general del IPN ya que Octavio Véjar Vázquez, secretario de Educación, afirmó que el Instituto sería suprimido.¹¹ No obstante, el ingeniero Laguardia desempeñó el cargo entre mayo de 1942 y enero de 1944.¹² Al parecer, el ingeniero Laguardia trabajó con un organigrama, no oficializado, que constaba de la Dirección General, de la cual dependían un Consejo de Asesores Técnicos (con tres departamentos), una Secretaría General (de la cual dependían la Oficina Administrativa, la Oficina de Acción Educativa y la Oficina de Control Escolar y Planes de Estudios), y el Colegio de Profesores (con tres secciones).¹³

Tras el triunfo del movimiento estudiantil que salvó de la inminente desaparición del Politécnico, fue hasta abril de 1942 cuando una comisión mixta propuso el proyecto de Ley Orgánica para el IPN. Estos trabajos propusieron una estructura orgánica y funcional que resolviera las necesidades apremiantes del Instituto, la cual, sin embargo, no se concretó de manera contundente, y sólo se logró la expedición del Reglamento Provisional del IPN, en febrero de 1944. Pese a no ser una legislación definitiva, éste fijó las bases y una completa reestructuración, al recontractar personal

⁸ Nombramiento de Wilfrido Massieu Pérez 1º de mayo de 1940, AHSEP, *Expediente personal*, exp. 7085.

⁹ Marisela López Guardado y Maestros decanos, *Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional*, tomo IV, volumen II, México, Instituto Politécnico Nacional, Presidencia del Decanato, 2006, p. 557.

¹⁰ Así se desprende de la documentación de la época, pues los oficios recibidos por los directores indican "Edificio" como domicilio; respecto a la ubicación de las oficinas del ingeniero Massieu en Santo Tomás, nos basamos en el testimonio verbal transmitido por el ingeniero Armador Domínguez González quien, como alumno y dirigente estudiantil de prevocacional, vocacional y de la ESIN trató directamente con el ingeniero Massieu en la mencionada oficina.

¹¹ Telegrama de José Laguardia al presidente de la república, 4 de diciembre de 1941, Archivo General de la Nación (AGN), *Manuel Ávila Camacho*, exp. 703.2/210, legajo 3.

¹² López Guardado et al., *op. cit.*, p. 591.

¹³ Organigrama del Instituto Politécnico Nacional, AGN, *Manuel Ávila Camacho*, exp. 703.2/13.

y la revisión de planes de estudio.¹⁴ Con el doctor Manuel Sandoval Vallarta a cargo,¹⁵ la nueva estructura se centró en dar presencia a la Dirección, al integrarla con el Consejo Técnico Consultivo, la Oficina Técnica Pedagógica y de Inspección, y de una Secretaría, a cargo de Enrique Sánchez Lamego, que coordinó a las oficinas de Administración, Acción Educativa, de Talleres, Prácticas y Laboratorios, y el Internado.¹⁶ Al año siguiente, la Oficina de Acción Educativa elaboró un organigrama en el cual la única dependencia directa de la Dirección era la Biblioteca; aparece la Subdirección, en lugar de la Secretaría, y de ella derivan el resto de las dependencias.¹⁷

Con la designación de Gustavo Alvarado Pier, primer egresado del IPN en ocupar en la Dirección General, éste inicio sus labores con una organización administrativa innovadora en donde se buscó que los planes de estudio de las carreras respondieran a la demanda del desarrollo industrial y satisficieran las necesidades del país.¹⁸ Por tanto, la organización de la Dirección General en 1947 estuvo constituida de la Dirección (no dice que sea general), la Subdirección, del Consejo Técnico y los Consejos Técnicos Escolares. A su vez, la Subdirección era el enlace con las escuelas, la Oficina de Administración, la Oficina de Técnica de Talleres, Prácticas, Laboratorios y Supervisión, el Internado, la Oficina Técnica Pedagógica y de Inspección, el Departamento de Organización y Coordinación del Servicio Social, y el Departamento de Capacitación Técnica para los Trabajadores.¹⁹

Correspondió al ingeniero Alejandro Guillot Schiaffino, en su gestión como director (julio de 1948 a junio de 1950),²⁰ la promulgación de la primera Ley Orgánica del IPN, en diciembre de 1949, la estructura orgánica y funcional se formó bajo una organización interna mediante la creación de organismos funcionales, asignando actividades concretas a cada uno de ellos, es así como de la Dirección General dependieron una Subdirección General, un Secretario General, dos subdirecciones, una Técnica y otra Administrativa, y diversos departamentos que ya existían o que fueron de nueva creación.²¹ Las administraciones del ingeniero Juan Manuel Ramírez Caraza (junio de 1950 a junio de 1953) y del doctor Rodolfo Hernández Corzo (junio de 1953 a agosto de 1956) contaron con un cuadro de organización que incluía la

¹⁴ Andrés Ortiz Morales, "El Instituto Politécnico Nacional como educación popular: la fuerza de una idea, 1942", *Revista Mexicana de Historia de la Educación*, vol. V, núm. 10, 2017, pp. 223-244, ISSN 2007-7335. DOI: <https://doi.org/10.29351/rmhe.v5i10.115>.

¹⁵ López Guardado et al., *op. cit.*, p. 596.

¹⁶ *Memoria SEP 1943-44*, ff. 3-4.

¹⁷ Instituto Politécnico Nacional, año 1945, Archivo Histórico Central del Instituto Politécnico Nacional (AHC IPN) colección de organigramas.

¹⁸ López Guardado et al., *op. cit.*, p. 601.

¹⁹ *Memoria SEP 1947-1948*, p. 516 bis.

²⁰ López Guardado et al., *op. cit.*, p. 608.

²¹ Artículo 15 de la primera Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, 2 de enero de 1950, *Diario Oficial de la Federación*, tomo CLXXVIII, núm. 1, 2 de enero de 1950, p. 4.

Dirección General, la Subdirección General, el Consejo Técnico Consultivo, un Patronato, Secretaría General, y las subdirecciones Administrativa y Técnica.²²

Tocó al ingeniero Alejo Peralta tomar la Dirección General del Instituto en momentos de conflicto, en agosto de 1956 y poco después fue expedida la segunda Ley Orgánica del IPN, publicada el 31 de diciembre de 1956, en la cual se reiteró que la Dirección General era la autoridad máxima del Instituto ya que era la guía que orientaba y coordinaba las relaciones entre todos los organismos oficiales y semioficiales en que se constituyó el Instituto.²³ Correspondió al ingeniero Eugenio Méndez Docurro la expedición del primer Reglamento Interno del IPN, el 9 de marzo de 1959, documento que precisó las atribuciones del director general como eran: convocar sesiones con el Consejo Técnico Consultivo General, acordar con autoridades del propio Instituto, expedir certificados y diplomas y la acreditación ante el secretario de Educación de los títulos que otorgaba el IPN, así como la responsabilidad de remover al personal docente, técnico y administrativo si fuera necesario.²⁴ Se definió la duración de tres años como duración del cargo, y que sería renovable por un periodo más y desapareció la Subdirección General.

En diciembre de 1959 se autorizó un organigrama en el cual la Dirección General estaba asistida por el Consejo Técnico Consultivo General (que incluyó la Comisión de Honor y Justicia, la Comisión de Becas, y la Comisión de Planes de Estudio y Programas), los patronatos (de Obras; de Talleres, Laboratorios y Equipos; de Radiodifusión y Televisión; de Publicaciones; y de Fútbol Americano), la Comisión de Selección y Dictamen de Publicaciones, y el Consejo Editorial de *Acta Politécnica Mexicana*, órgano oficial del IPN en donde se editaban artículos especializados e información general de las actividades del Instituto.²⁵ El resto de las dependencias se organizaban en la Secretaría General y las subdirecciones Técnica y Administrativa. Por esas fechas, la oficina de la Dirección General continuaba en el Cuadrilátero (hoy Centro Histórico y Cultural Juan de Dios Bátiz), pero ubicada en el ala sur del edificio, en donde despacharon Juan Manuel Ramírez Caraza (1950-1953), Rodolfo Hernández Corzo (1953-1956), Alejo Peralta Díaz Ceballos (1956-1959), Eugenio Méndez Docurro (1959-1962),²⁶ hasta el ingeniero José Antonio Padilla, quien aceleró la conclusión de las obras en Zacatenco y logró que la Dirección se trasladara a la nueva unidad, dejando la de Santo Tomás.²⁷

²² Cuadro de organización del Instituto Politécnico Nacional, 1953, Instituto Politécnico Nacional, *Boletín 1954*, México, SEP, p. 16.

²³ Segunda Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, 31 de diciembre de 1956, *Diario Oficial de la Federación*, tomo CCXIX, núm. 50, 31 de diciembre de 1956, p. 10.

²⁴ Artículo 3° del Reglamento del Instituto Politécnico Nacional, 9 de marzo de 1959.

²⁵ Instituto Politécnico Nacional, *Catálogo 1960-1961*, México, SEP, 1962, pp. 46 y 51.

²⁶ Max Calvillo Velasco y Abraham O. Valencia Flores, *El Cuadrilátero, recinto histórico. La formación de un ícono de identidad del Instituto Politécnico Nacional (1922-2014)*, México, Instituto Politécnico Nacional, Dirección de Publicaciones, 2015, pp. 90-91.

²⁷ Rosina Conde (editora), *El IPN en voz de sus directores generales*, México, Instituto Politécnico Nacional, Dirección de Publicaciones, 2006, pp. 59-60.

A continuación, ocupó el cargo de director general el doctor Guillermo Massieu Helguera, egresado de la ENCB y quien sería el primero en concluir dos periodos en el cargo, hasta diciembre de 1970.²⁸ En 1967 la Dirección General del IPN tenía bajo su control inmediato a la Secretaría General, las subdirecciones Técnica y Administrativa; además, la Dirección de Graduados, el Departamento de Relaciones, el Departamento Jurídico, y el Departamento de Divulgación y Publicaciones. En la estructura orgánica de ese año aparecían como dependencias de la Dirección General el Consejo Técnico Consultivo General (con las comisiones de Honor, de Becas, y de Planes de Estudio y Programas) y los patronatos, que en ese momento eran la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA), el Patronato de Obras e Instalaciones (POI), y el Patronato del Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CIEA).²⁹

El ingeniero Manuel Zorrilla Carcaño fue director general de 1970 a 1973 y continuó el doctor José Gerstl Valenzuela,³⁰ a quien correspondió publicar una nueva Ley Orgánica del IPN, el 16 de diciembre de 1974.³¹ Como resultado de la nueva ley, el organigrama del Instituto incluyó la Dirección General, el Consejo General Consultivo, los organismos auxiliares (CIEA, COFAA Y POI), la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Auditoría Interna, y el área de Información y Relaciones Públicas; más seis direcciones (Estudios Profesionales; Administrativa; Servicios Escolares; Servicio Social y Promoción Profesional; Difusión Cultural; Graduados y de Investigación Científica y Tecnológica). Entre 1976 y 1979 fue director general el ingeniero Sergio Viñals Padilla, a quien correspondió coordinar la elaboración, en septiembre de 1979, de un organigrama que incluía la Dirección General, el H. Consejo Consultivo, el H. Consejo Superior, COFAA, CIEA, POI, Consejo de Administración y Fomento de Fútbol Americano, Asesoría General, y Comisión Interna de Administración y Programación. En 1980, durante la gestión de Héctor Mayagoitia Domínguez (1979-1982), el IPN se conformó estructuralmente de la siguiente forma, para organizar de manera sistematizada su quehacer:

Dirección General

Tres órganos de apoyo de la Dirección General (COFAA; Cinvestav; POI)

Secretaría General

Abogado General

Auditoría Interna

Decanato

Consejo General Consultivo

Comisión Interna de Administración y Programación

Consejo de ex Directores Generales

Consejo de Egresados

Secretaría Técnica, dependiendo de ésta cinco direcciones

Secretaría Académica, dependiendo de ésta cinco direcciones

²⁸ López Guardado et al., *op. cit.*, pp. 649, 651.

²⁹ Instituto Politécnico Nacional, *Catálogo general 1969-1970*, México, 1970.

³⁰ López Guardado et al., *op. cit.*, pp. 657, 663.

³¹ *Diario Oficial de la Federación*, tomo CCCXXVII, número 31, 16 de diciembre de 1974, pp. 6-10.

Secretaría de Apoyo, dependiendo de ésta seis direcciones
Dos direcciones más, dependientes de la Dirección General.³²

Se consideró que la Dirección General debía ser apoyada por órganos auxiliares como el Consejo de ex Directores Generales, el Abogado General, la Auditoría Interna, la Comisión Interna de Administración y Programación y la Comisión Coordinadora de Egresados Politécnicos.³³ Esta última dependencia, creada el 14 de julio de 1980, serviría de apoyo a la Dirección General en la ejecución de programas específicos como la campaña de titulación, el registro nacional de egresados y la bolsa politécnica de trabajo.³⁴ También fue creado el Decanato del IPN con el propósito de encargarse del estudio de la evolución histórica del Instituto.³⁵ El propósito del cuerpo de maestros decanos de las Escuelas, Centros y Unidades era rescatar las experiencias y datos históricos de sus instituciones de adscripción, quienes trabajarían en estrecha colaboración con la Dirección General.

Otra modificación que incidió en la Dirección General fue que se creó la Dirección de Relaciones Públicas, encargada de las actividades de comunicación social a través de su División de Comunicación Social, con dos departamentos: el de Información y el de Diseño y Publicaciones, así como una Unidad Administrativa.³⁶ En 1981 se expidió una nueva Ley Orgánica, en sustitución de la promulgada en diciembre de 1974 y se abrogó el Reglamento del 10 de marzo de 1959.³⁷ La nueva Ley Orgánica oficializó el Decanato, al establecer que su titular sería designado por el director general de entre los maestros decanos del Instituto.³⁸ Se ratificó el área de Abogado General con un Departamento de Servicios Jurídicos, Departamento de Legislación y Consulta, Departamento de Relaciones Laborales y el de Registro y Regularización Patrimonial.

Entre 1980 y 1982, la Dirección General del IPN se propuso mejorar, en la medida de sus posibilidades y campo de acción, los procesos de difusión de la cultura, encaminados a la búsqueda de la creatividad e innovación de la comunidad. Propuso como objetivos del Canal 11: la difusión de la cultura, informar, dar a conocer servicios de carácter social y entretener. Ante esto y con la implantación de la nueva Ley Orgánica y el decreto que modificó a la COFAA, la estación televisiva politécnica se constituyó como un organismo de apoyo del IPN y el Canal 11 pasó a depender de la Dirección General del Instituto.

³² Organigrama del IPN, 1980, en Max Calvillo Velasco y Lourdes Rocío Ramírez Palacios, *Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional*, tomo III, vol. I, México, Instituto Politécnico Nacional, Dirección de Publicaciones, 2006, p. 31.

³³ *Ibidem*.

³⁴ Calvillo y Ramírez, *op. cit.*, pp. 36-37.

³⁵ Oficio de Juan Manuel Ortiz de Zárate, responsable del Decanato, a Héctor Mayagüez, director general del IPN, 3 de marzo de 1980, AHC IPN, *Documental*, sección Decanato.

³⁶ Calvillo y Ramírez, *op. cit.*, p. 37.

³⁷ *Diario Oficial de la Federación*, tomo CCCLXIX, número 40, 29 de diciembre de 1981, pp. 45-51.

³⁸ Se establece la responsabilidad de cada Consejo Técnico Consultivo Escolar para la designación de los decanos de las escuelas, artículo 24 de la Ley Orgánica del IPN, 15 de diciembre de 1981, AHC IPN, *Documental*, sección Decanato.

En 1982, se creó la Dirección de Informática, incorporándose como una nueva Dirección de la Secretaría Técnica, y el Cenac, que dependía de ésta, pasó a depender de la Dirección General. Con la aprobación del Reglamento Interno del 12 de agosto de 1983, ya con Manuel Garza Caballero como director general del ipn, se derogó el Reglamento General de las Escuelas del ipn aprobado por el Consejo General Consultivo el 25 de febrero de 1976 y en vigor a partir de la misma fecha.³⁹ Se establecieron como órganos de autoridad a la Dirección General, la Secretaría General y tres Secretarías de Área: Académica, Técnica y de Apoyo; la Dirección Administrativa quedó adscrita orgánicamente a la Dirección General, con las funciones de administración de los recursos materiales y financieros, el ejercicio y control del presupuesto del Instituto, así como el control de los bienes muebles e inmuebles que conformaban su patrimonio. La función relacionada con la administración de los recursos humanos pasó a la recién creada Dirección de Recursos Humanos que dependió de la Secretaría de Apoyo.⁴⁰

La crisis económica que vivía el país hizo que se promovieran cambios en el ámbito de la Dirección General. En 1983, la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, en función de su materia de competencia, indicó al IPN la necesidad de llevar a cabo acciones de contraloría interna, con las normas y lineamientos que para tal efecto señalaba en sus documentos: "Marco de actuación de las contralorías internas de las dependencias de la administración pública federal y Marco de actuación de las contralorías internas de las entidades de la administración pública federal." El estudio para establecer la Contraloría Interna, dependiente de la Dirección General, se llevó a cabo en septiembre del mismo año.⁴¹ Para 1984, se reorientó y fortaleció la función de auditoría interna en el IPN, constituyéndose en mayo el Órgano de Contraloría Interna dependiente de la Dirección General, dentro del mismo Instituto, en función de los lineamientos expedidos por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación. Su organización se integraba de una dirección, tres divisiones y ocho departamentos, estructura mínima requerida para el desarrollo de sus funciones.⁴² Sin embargo, sus antecedentes datan desde 1968, cuando la Secretaría de Educación Pública estableció una Delegación de Auditoría en el Instituto; en 1974 constituyó la Unidad de Auditoría Interna, ya inmersa en la estructura del Politécnico, como un órgano de asesoría de la Dirección General.⁴³

Asimismo, en 1984, la Dirección General elaboró y presentó ante el Consejo General Consultivo el Programa Institucional de Desarrollo (PID) 1984-1988, el cual fue resultado de un ejercicio de planeación institucional participativa que integró en su contenido lineamientos, propósitos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo

³⁹ *Gaceta Politécnica*, año XXI, núm. 5, agosto de 1983, p. 27.

⁴⁰ Reglamento Interno del IPN, artículos 14, 18, 22, 29, 46, *Gaceta Politécnica*, año XXI, núm. 5, agosto de 1983, pp. 2-3, 7-8.

⁴¹ *Conformación de la Contraloría Interna del IPN*, septiembre de 1983, Archivo y Correspondencia (DAC), caja 55, exp. 14.

⁴² Información relevante de la Contraloría Interna que se presenta a la Secretaría Técnica para elaboración de un documento Institucional, 7 de julio de 1987, AHC IPN, DAC, caja 55, exp. 14.

⁴³ *Ibidem*.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 AGO 2021

1983-1988. En el PID se consideraron los aspectos que integraban las funciones del quehacer institucional, como eran la docencia, investigación y desarrollo tecnológico, extensión de la cultura, apoyo y administración.

En 1986, siendo director general el doctor Raúl Talán (1985-1988) la División de Comunicación Social pasó de la Dirección de Relaciones Públicas a la Dirección General. En ese mismo año, en el marco del desarrollo administrativo trazado por la federación, la planeación institucional fue el resultado de un ejercicio de participación amplia, pues se incorporaron en su contenido los lineamientos, propósitos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, así como los sectores que el sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte definió como política educativa para el periodo referido. En concordancia con este marco se generó el documento Programa y Metas 1986-1988 como una expresión actualizada del PID 1984-1988, en el que fueron considerados los rubros más relevantes ordenados conforme a las funciones de la institución. En 1988 todas las dependencias del gobierno debieron ajustarse a severas medidas de austeridad y disciplina presupuestaria. Para cumplirlas, el POI, dependiente de la Dirección General, compactó su estructura organizacional y ocupacional, para lo cual fusionó las coordinaciones de Auditoría Interna y de Evaluación y Control.

En 1990, asumiendo que una de sus funciones principales es expedir las normas internas de organización y funcionamiento de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación, la Dirección General publicó los acuerdos de reestructuración académica y administrativa de las escuelas que originalmente surgieron como una extensión, y que en función de la demanda atendida y de los resultados obtenidos, se transformaron en unidades independientes de sus escuelas de origen. Se establecieron las unidades siguientes: Escuela Superior de Comercio y Administración (Esca) Unidad Santo Tomás, ESCA Unidad Tepepan, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA) Unidad Zacatenco, ESIA Unidad Tecamachalco, ESIA Unidad Ticomán,⁴⁴ Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME) Unidad Azcapotzalco, ESIME Unidad Ticomán, ESIME Unidad Culhuacán y ESIME Unidad Zacatenco.⁴⁵

A finales de 1993 se dio a conocer la reestructuración orgánica del Instituto, ésta tenía por meta simplificar “las labores cotidianas y en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la administración pública federal, reestructuró sus órganos decisorios y de consulta, con el objetivo de hacer más eficiente su trabajo educativo”. La idea que guio esta reestructuración fue “agrupar labores similares en un órgano concentrador de las mismas, evitando así la repetición de funciones en instancias administrativas diferentes”. Estas modificaciones fueron aprobadas por el Consejo General Consultivo en su sesión de octubre de ese año.⁴⁶

En el organigrama del IPN se pueden ver los cambios realizados con base en esta reestructuración, desapareció el Consejo de Administración y Fomento del Fútbol

⁴⁴ *Gaceta Politécnica*, año XXVII, vol. XXVII, núm. 308, agosto de 1990, pp. 12-13.

⁴⁵ *Ibidem*, pp. 14-15.

⁴⁶ *Gaceta Politécnica*, año XXIX, vol. XXIX, núm. 347, diciembre de 1993, p. 22.

Americano, que había dependido directamente de la Dirección General, y pasó a la Dirección de Actividades Deportivas dependiente de la Secretaría de Apoyo. En esta misma secretaría, se dividió la Dirección de Bibliotecas y Publicaciones, la primera pasó a depender del Centro Nacional de Información y Documentación Tecnológica (CNIDT), la segunda permaneció en dicha secretaría simplemente como Dirección de Publicaciones. A esta misma secretaría perteneció la Dirección de Recursos Humanos; así como las direcciones de Servicio Social y Prestaciones; Actividades Deportivas; Difusión Cultural. En la Secretaría Académica estaban las direcciones de Educación Media Superior; Estudios Profesionales; Estudios de Posgrado e Investigación; Vinculación Académica y Tecnológica; Servicios Escolares y el Centro Nacional de Información y Documentación Tecnológica, ya mencionado. La Secretaría Técnica contaba con las direcciones de Planeación y Organización; la de Programación; y la de Evaluación. La Dirección Administrativa y la Dirección de Egresados y Relaciones Públicas dependían directamente de la Dirección General, así como las Escuelas Centros y Unidades de Enseñanza y de Investigación.⁴⁷ En diciembre de 1994, como culminación de su gestión como director general (1988-1994), el contador público Óscar Joffre inauguró el nuevo edificio de la Dirección General, en la parte norte de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos.⁴⁸

Como parte de la gestión del ingeniero Diódoro Guerra, en 1996 se llevó a cabo una reestructuración orgánica en el Instituto, con base en el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, el cual se enmarcó en los lineamientos de “política nacional orientados hacia la consecución del cambio estructural y el bienestar de la población, para lo cual establece acciones para participar en el avance científico y para el fortalecimiento de la planta de investigadores en las diversas disciplinas”. Por lo tanto, para lograr estos planteamientos el Politécnico “requiere de estructuras de organización que le permitan continuar a la vanguardia del desarrollo científico y tecnológico y que sean acordes con el Programa de Desarrollo Institucional 1995-2000”. La reestructuración se dio a conocer a la comunidad en julio a través de la circular número 8, publicada en la *Gaceta Politécnica*.⁴⁹

Con esta reforma estructural, el Centro Nacional de Cálculo (Cenac) pasó a depender de la Secretaría de Administración. De la misma manera, la Dirección de Egresados y Relaciones Públicas se integró a la Dirección General; de acuerdo con el organigrama de 1993, en esta reforma se dieron más cambios estructurales. En la Secretaría Técnica se agregó la Dirección de Vinculación Académica y Tecnológica; en la Secretaría Académica se reestructuraron las direcciones quedando de la siguiente manera: Dirección de Desarrollo Docente; la de Estudios Profesionales en Ciencias Sociales y Administrativas; la de Estudios Profesionales en Ingeniería y

⁴⁷ Organograma General del Instituto Politécnico Nacional, *Gaceta Politécnica*, año XXIX, vol. XXIX, núm. 347, diciembre de 1993, p. 23.

⁴⁸ López Guardado et al., *op. cit.*, p. 700.

⁴⁹ Acuerdo por el que se dispone la Reforma Organizacional del Instituto Politécnico Nacional, *Gaceta Politécnica*, año XXXII, vol. 1, número 376, 15 de junio de 1996, pp. 21-22; Circular 8 y Organigrama General del Instituto Politécnico Nacional, *Gaceta Politécnica*, año XXXII, vol. 1, núm. 377, 15 de julio de 1996, pp. 22-23.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
25 ABO 2021

Ciencias Exactas; la de Estudios Profesionales en Ciencias Médico Biológicas y la Dirección de Educación Media Superior. Se estableció la Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación, dependiente de la Dirección General; de ésta dependían, a su vez, las escuelas centros y unidades de posgrado e investigación. La Secretaría de Apoyo agregó el término Académico a su nomenclatura y se organizó con: la Dirección de Publicaciones y Materiales Educativos; el Centro Nacional de Información y Documentación Tecnológica; la Dirección de Cómputo y Comunicaciones y la Dirección de Servicios Escolares. Se creó la Secretaría de Extensión y Difusión, la cual se conformó por las direcciones de Servicio Social; Actividades Deportivas; Difusión Cultural y Educación Continua; de la cual dependía los Centros de Educación Continua. Se estableció la Secretaría de Administración con las Direcciones Administrativa y de Recursos Humanos, así como el Cenac.⁵⁰

Con el propósito de fortalecer la funcionalidad de las relaciones públicas, en 2001 el licenciado Miguel Ángel Correa Jasso dispuso que se sustrajera de la anterior Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas, la División de Relaciones Públicas; cambiando su nomenclatura a Coordinación y se reubicó en el ámbito de la Dirección General. De la misma manera se reformó la estructura orgánica del Instituto. Ésta estuvo en función de “establecer las dependencias que se requieran para mejorar la organización y el funcionamiento académico y administrativo del Instituto Politécnico Nacional”.⁵¹

De la misma manera, las dependencias politécnicas modificaron su estructura, en la estructura básica de junio de 2001 se pueden apreciar dependiendo de la Dirección General al Consejo General Consultivo; al Cinvestav-IPN; la COFAA, y el POI; después la Secretaría General; Contraloría Interna; el Abogado General; el Decanato y la estación de televisión XE IPN TV Canal 11. Formaban parte el Consejo de ex Directores Generales; Comité Académico de Directores y el Colegio Académico de Posgrado; la Coordinación General de Vinculación; Coordinación General de Comunicación Social y Divulgación y la Coordinación General de Asesores. En las diversas secretarías también se dieron cambios importantes, en la Secretaría Técnica se eliminó la Dirección de Vinculación Académica y Tecnológica; en la Secretaría Académica no se modificó; la Dirección de Posgrado e Investigación modificó su nombre y pasó de dirección a Coordinación General de Posgrado e Investigación; la Secretaría de Apoyo Académico modificó la nomenclatura de sus dirección y agregó dos más quedando con la de Apoyo a Estudiantes; la de Bibliotecas y Servicios de Información; la de Informática; la de Servicios Escolares; la de Tecnología Educativa y el Centro Nacional de Cálculo tomado de la Secretaría de Administración; ésta quedó conformada solo por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Administrativa. La Secretaría de Extensión y Difusión, presentó varios cambios; se le agregó una dirección más quedando de la siguiente

⁵⁰ Organigrama General del Instituto Politécnico Nacional, *Gaceta Politécnica*, año XXXVII, vol. 5, número 488, 15 de julio de 2001, p. 14.

⁵¹ Acuerdo DG/01/AG/01 del Director General por el que se autoriza la estructura orgánica y funcional del Instituto Politécnico Nacional, *Gaceta Politécnica*, año. XXXVII, vol. 5, número 488, 15 de julio de 2001, p. 14.

manera: con las Direcciones de Servicio Social y Egresados; Publicaciones; Difusión Cultural; Educación Continua y a Distancia y la de Actividades Deportivas.⁵²

Al iniciar su primer periodo como director general, el doctor José Enrique Villa estableció en 2005 una nueva estructura orgánica de la administración central del Instituto, ésta buscaba “disponer de una nueva estructura organizativa, funcional y administrativa que se convierta en un medio que facilite y potencie la operación académica de todas las escuelas centros y unidades; una nueva estructura que reduzca sensiblemente la administración central y las plantillas correspondientes en beneficio de las unidades académicas, tal como lo marca el Programa Institucional de Mediano Plazo, que propone que las funciones académicas del Instituto se doten de una mayor libertad y, al mismo tiempo, de mayor corresponsabilidad”.⁵³

En este sentido, se pueden indicar diversos cambios, en comparación con la estructura básica de 2001; en esta nueva se presentan como dependientes de la Dirección General el Consejo General Consultivo; la Secretaría General; el Cinvestav-IPN; la COFAA, el POI; el Consejo de Ex Directores Generales; la Oficina del Abogado General; la Presidencia del Decanato; la Coordinación General de Servicios Informáticos. La Coordinación de Investigación y Posgrado se elevó al rango de secretaría y se dividió en dos direcciones: Investigación y Posgrado. La Secretaría Técnica no tuvo muchas modificaciones, sólo en la Dirección de Programación se le agregó el término de Presupuesto. La Secretaría Administrativa cambió la nomenclatura de la Dirección Administrativa al pasar a ser Dirección de Recursos Financieros, Materiales y Servicios. La Secretaría Académica redujo sus direcciones y cambió los nombres y funciones, siendo entonces las Direcciones de Educación Media Superior; Educación Superior; la de Nuevas Modalidades Educativa y la de Formación de Lenguas Extranjeras. Por su parte la Secretaría de Apoyo Académico cambió por Secretaría de Servicios Educativos, sus direcciones fueron la de Bibliotecas; Administración Escolar; Servicios Estudiantiles; Difusión y Fomento a la Cultura y la de Desarrollo y Fomento Deportivo. La Secretaría de Extensión y Difusión se transformó en la Secretaría de Extensión e Integración Social, teniendo dos coordinaciones y dos direcciones, las primeras fueron las de Vinculación y la del Campus Virtual, sus direcciones: de Egresados y Servicio Social y la de Publicaciones. Dependientes de la Dirección General a través de sus secretarías se encontraba las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior; la de Nivel Superior y los Centros de Investigación Científica y Tecnológica; de Apoyo Educativo; de Educación Continua; de Orientación Tecnológica. Es importante señalar que en esta estructura básica por primera vez aparece la Defensoría de los Derechos Politécnicos.⁵⁴

⁵² Estructura Básica del IPN, junio de 2001, *Gaceta Politécnica*, año XXXVII, vol. 5, número 488, 15 de julio de 2001, p. 15.

⁵³ Acuerdo por el que se aprueba la nueva Estructura Orgánica-Administrativa de la Administración Central del Instituto Politécnico Nacional, *Gaceta Politécnica*, año XL, vol. 8, número extraordinario 616, 2 de septiembre de 2005, p. 1.

⁵⁴ Instituto Politécnico Nacional, Estructura Básica 2005, *Gaceta Politécnica*, año XL, vol. 8, número extraordinario 616, 2 de septiembre de 2005, p. 4.

En marzo de 2006 se publicó un acuerdo por el cual se aclaraban las funciones del IPN, se establecía en dicho acuerdo que “el Instituto Politécnico Nacional es una institución educativa del Estado que se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables”. De la misma se ponía énfasis en la relación entre el Instituto y la SEP, así como el manejo de sus recursos tanto económicos como los bienes inmuebles que posee y dispone el Politécnico.⁵⁵ Esto llevó al planteamiento de una nueva estructura orgánica de la administración central. En el considerando del acuerdo que aprobó dicha estructura se planteaba la necesidad de “adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente para que realice sus funciones en los niveles de excelencia que lo han caracterizado”. De la misma manera se apuntaba que corresponde al “director general disponer la creación de coordinaciones generales y de otras dependencias administrativas para la mejor organización y funcionamiento académico y administrativo del mismo”.⁵⁶ Líneas más adelante se especificaba la necesidad de contar con “una estructura orgánico-administrativa dinámica que se modifique y actualice de acuerdo con los resultados de las evaluaciones, que constituyen una fuente primordial de información para cumplir con los programas y proyectos institucionales”. En el mismo sentido se apuntó que dicho proceso se encauzó a través de principios rectores de: “servicios, calidad y pertinencia para alcanzar la misión y visión de futuro institucional; de sustento y factibilidad a las funciones sustantivas del Instituto, al nuevo Modelo Educativo de esta casa de estudios; al modelo de Integración Social, y a los programas estratégicos de Investigación y Posgrado, y de Vinculación, Internacionalización y Cooperación”.⁵⁷

A las dependencias directas de la Dirección General se agregaron el Órgano Interno de Control y la Coordinación de Comunicación Social; además de las ya mencionadas en la estructura de 2005. En lo referente a las secretarías, la Académica eliminó la Dirección de Nuevas Modalidades Educativas, quedando las demás direcciones sin modificaciones. La Secretaría de Extensión e Integración Social se integró con las direcciones de Educación Continua; Egresados y Servicio Social; Publicaciones y la Coordinación de Cooperación Académica. La Secretaría Administrativa dividió una de sus direcciones para dar paso a la de Recursos Financieros y la de Recursos Materiales y Servicios; la de Recursos Humanos cambió su nombre por Dirección de Gestión del Capital Humano. De los centros dependientes de la dirección a través de las secretarías, hubo dos cambios relevantes; los Centros de Apoyo Educativo cambiaron su nomenclatura por Centros de Apoyo a la Innovación Educativa; así mismo los Centros de Orientación Tecnológica pasaron a ser Centros y Unidades de Apoyo para el Fomento y

⁵⁵ Acuerdo por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, *Diario Oficial de la Federación*, tomo DCXXX, núm. 8, 10 de marzo de 2006, pp. 45-46.

⁵⁶ Acuerdo por el que se aprueba la nueva Estructura Orgánico-Administrativa de la Administración Central del Instituto Politécnico Nacional, *Gaceta Politécnica*, año XLII, vol. 10, número extraordinario 661, 16 de agosto de 2007, p. 1.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 2.

Desarrollo Empresarial.⁵⁸ Estas modificaciones dieron como resultado la publicación del Reglamento Orgánico del Instituto para sustentar esta renovación de la estructura interna y dar un mejor desarrollo al propio Politécnico Nacional.⁵⁹

En 2009, al concluir la exitosa gestión de dos periodos del doctor Villa Rivera, el Politécnico contaba con una estructura básica en la cual, de la Dirección General dependían directamente el Consejo General Consultivo, el Consejo de ex Directores, el Órgano Interno de Control, el Cinvestav-IPN, la COFAA, el POI, la Secretaría General, la Oficina del Abogado General, la estación de televisión XE IPN TV Canal 11, la Coordinación General de Servicios Informáticos, la Presidencia del Decanato, y la Coordinación de Comunicación Social. La estructura se complementaba con seis secretarías (Académica; de Investigación y Posgrado; de Extensión e Integración Social; de Servicios Educativos; de Gestión Estratégica; y Administrativa) las unidades de nivel medio superior, de nivel superior, centros de apoyo educativo, centros de investigación científica y tecnológica, centros y unidades de apoyo a la innovación educativa, centros de educación continua, centros y unidades de apoyo al fomento y desarrollo empresarial, centros de desarrollo infantil y la Defensoría de los Derechos Politécnicos.⁶⁰ El Politécnico innovó el ámbito de la educación superior en México, cuando la doctora Yoloxóchitl Bustamante Díez fue la primera mujer designada para dirigirlo el 3 de diciembre de 2009.⁶¹

En 2011 se dio otro acuerdo de aprobación de la estructura orgánica-administrativa del Instituto, esta adecuación “es la resultante de algo más que una agrupación de funciones, tareas y departamentos; es consecuencia de la revisión integral de los procesos y sistemas vigentes en los que inciden todos los elementos de la dinámica institucional”. En este acuerdo se alude al artículo 10 de la Ley Orgánica del Instituto, el cual establece que el Cenac es un órgano de apoyo dependiente del Instituto, por lo que, para “ser congruente con dicho ordenamiento, debe adscribirse orgánicamente a la Dirección General”.⁶² Esa es la razón por la cual en la estructura básica de 2011 se aprecia la integración del Cenac a la Dirección General. En cuanto a las secretarías, la de Gestión Estratégica, conserva las tres direcciones con sus respectivos nombres. La Secretaría de Administración cambió el nombre de una de sus direcciones, la de Gestión del Capital Humano quedó simplemente como Capital Humano. En los Centros, éstos cambiaron su nombre por Unidades y se integraron dos más quedando de la siguiente manera: unidades académicas de nivel medio superior; unidades académicas de nivel superior; unidades de apoyo educativo;

⁵⁸ Instituto Politécnico Nacional, Estructura Básica 2007, *Gaceta Politécnica*, año XLII, vol. 10, núm. extraordinario 661, 16 de agosto de 2007, p. 4.

⁵⁹ Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, *Gaceta Politécnica*, año XLII, vol. 10, núm. extraordinario 663, 30 de septiembre de 2007.

⁶⁰ Estructura Básica 2009, Informe de la administración 2004-2009, versión digital.

⁶¹ Lourdes Rocío Ramírez Palacios, “Yoloxóchitl Bustamante Díez, directora del Instituto Politécnico Nacional, 2009-2012”, *El Cronista Politécnico*, nueva época, año 11, núm. 44, enero-marzo de 2010, pp. 2-3.

⁶² Acuerdo por el que se aprueba la Estructura Orgánico-Administrativa de la Administración Central del Instituto Politécnico Nacional, *Gaceta Politécnica*, año XLVII, vol. 13, núm. extraordinario 855 bis, 29 de abril de 2011, pp. 3, 4.

unidades de investigación científica y tecnológica; unidades de apoyo a la innovación educativa; unidades de educación continua; unidades de apoyo a la investigación, y al fomento y desarrollo empresarial y los centros de desarrollo infantil.⁶³

En agosto de 2012 se publicó un acuerdo por el que se adicionaba la estructura orgánica básica del Instituto, siendo necesaria para ser congruente con la modificación y adición del Reglamento Orgánico del Politécnico, el cual a su vez, es resultado de la aplicación del acuerdo por el que se crearon la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa; la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad; la Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica; la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género; el Clúster Politécnico Veracruz; el Centro de Desarrollo Aeroespacial; y el Centro de Educación Continua Unidad Cajeme.⁶⁴ Estas incorporaciones y cambios quedaron sustentados en el Reglamento Orgánico modificado que se expidió en agosto de 2012.⁶⁵

En diciembre de 2012, el presidente de la república ratificó a la doctora Bustamante al frente del Instituto, dando continuidad a los procesos para establecer las nuevas unidades en los estados de Guanajuato, Hidalgo, Morelos y Zacatecas.⁶⁶ El 17 de septiembre de 2014 estudiantes y profesores de la ESIA Unidad Zacatenco iniciaron un paro de labores para exigir la derogación del plan de estudios; apenas algunos días después, en sesión extraordinaria, el Consejo General Consultivo aprobó un nuevo Reglamento Interno del IPN, lo que motivó diversas protestas, incluida una marcha de alumnos el 25 de septiembre hacia la Dirección General, la toma de escuelas, centros y unidades y, finalmente el surgimiento de la Asamblea General Politécnica (AGP) que decretó el paro de labores en prácticamente todas las unidades de la zona metropolitana de la Ciudad de México. En el pliego petitorio presentado exigió destituir a la directora general Bustamante y fue el secretario de Gobernación el encargado de anunciar la renuncia de la doctora Yoloxóchitl a principios de octubre.

El 20 de noviembre de 2014, el subsecretario de Educación Superior de la SEP, Fernando Serrano Migallón, dio a conocer la designación del doctor Enrique Fernández Fassnacht como director general del Politécnico.⁶⁷ El doctor Fernández Fassnacht, que había formado parte de la mesa negociadora incluso antes de ser director general, puso especial atención a la convocatoria para realizar un Congreso Politécnico que, a decir de los estudiantes de la AGP, tendría la facultad de tomar decisiones incluyendo la designación de funcionarios por voto y declararon que dicho

⁶³ Instituto Politécnico Nacional, Estructura Básica 2011, *Gaceta Politécnica*, año XLVII, vol. 13, núm. extraordinario 855 bis, 29 de abril de 2011, p. 5.

⁶⁴ Acuerdo por el que se autoriza la creación de un clúster y seis dependencias politécnicas, *Gaceta Politécnica*, año XLVIII, vol. 14, núm. extraordinario 932 bis, 30 de abril de 2012, pp. 3-4. El Consejo General Politécnico se publicaron los acuerdos de creación de las seis dependencias politécnicas en la *Gaceta Politécnica*, año XLVIII, vol. 14, núm. extraordinario 932 bis, 30 de abril de 2012, pp. 3-4.

⁶⁵ Acuerdo por el que se adiciona la estructura orgánica básica del Instituto Politécnico Nacional, *Gaceta Politécnica*, año XLIX, vol. 15, núm. extraordinario 953, 31 de agosto de 2012, pp. 3-4.

⁶⁶ *Gaceta Politécnica*, año XLIX, vol. 15, núm. 979, 13 de diciembre de 2012, p. 3.

⁶⁷ "Enrique Fernández Fassnacht, nuevo titular del IPN", *El Cronista Politécnico*, nueva época, año 16, núm. 63, octubre-diciembre de 2014, pp. 27-29.

congreso haría una refundación del Instituto. Su administración se encaminó a llevar a cabo la normalización de las actividades. En octubre de 2017, el Dr. Enrique Fernández Fassnacht autorizó el organigrama de la Dirección General, la cual se compuso con la Coordinación de Asesores, que a su vez integró el Asesor en Análisis de Mejores Prácticas Institucionales; Asesor en Planeación Estratégica; Asesor en Planeación Académica; Asesor en Análisis Institucional y Asesor en Política Académica. Por otro lado, el Secretaría Particular con el Secretario Técnico de Apoyo y Asesor Técnico de Control de Gestión. Asimismo, la Coordinación Administrativa con su Asesor Técnico de Gestión Interna. Finalmente, la Coordinación de Relaciones Públicas con el Departamento de Protocolo y Ceremonial y el Departamento de Apoyo Técnico e Información.⁶⁸ El 19 de noviembre de 2017 fue designado como director general el Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, ingeniero bioquímico por la ENCB.

El IPN, teniendo la atribución de adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente para el cumplimiento de sus finalidades y de acuerdo con los lineamientos generales previstos en su Ley Orgánica, el XXXVIII Consejo General Consultivo, en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2020, aprobó el Reglamento Orgánico del IPN. Derivado de lo anterior el Director General Mario Alberto Rodríguez Casas expidió el “Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional” que adquirió validez al ser publicado en la *Gaceta Politécnica*.⁶⁹ En el mismo, se estableció en su capítulo II artículo 5 y 6 del I al XXIV las atribuciones del titular de la Dirección General. El art. 5 reiteró que: “Corresponde originalmente al Director General la representación legal del Instituto, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, quien para la mejor distribución y desarrollo del trabajo podrá, sin perjuicio de su ejercicio directo, delegar sus facultades en servidores públicos subalternos, con excepción de aquellas que deban ser ejercidas directamente por él por disposición expresa de la Ley Orgánica o del Reglamento Interno, expidiendo para tal efecto los acuerdos respectivos.”⁷⁰

El 14 de diciembre de 2020 fue designado como director general el Dr. Arturo Reyes Sandoval, Químico Bacteriólogo Parasitólogo de la ENCB quien venía de ser catedrático de la Universidad de Oxford e investigador de tiempo completo en el Instituto Jenner.⁷¹ En abril de 2021, el doctor Sandoval autorizó la Estructura Orgánica Básica del IPN, en el cual se incorporó la Coordinación de Imagen Institucional.⁷² Asimismo, el 30 de abril de 2021, en el marco de la Quinta Sesión Ordinaria del XXXIX Consejo General Consultivo del IPN, el director general Reyes

⁶⁸ Organigrama de la Dirección General. Octubre de 2017, autorizado por Dr. Enrique Fernández Fassnacht director general.

⁶⁹ “Reglamento orgánico del Instituto Politécnico Nacional”, en *Gaceta Politécnica*, año LVII, número 1541, 2 de marzo de 2020.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 18.

⁷¹ “Arturo Reyes Sandoval, Nuevo Titular del IPN”, *Gaceta Politécnica*, núm. 1579, 14 de diciembre de 2020, p. 4.

⁷² Estructura Orgánica Básica del IPN por el doctor Arturo Reyes Sandoval, director general de IPN. <https://www.ipn.mx/conocenos/estructura-organica.pdf>, aprobada en abril de 2021.

Sandoval, presentó la actualización del Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2024 el cual integra cuatro líneas de trabajo: desarrollo de la matrícula con calidad en los niveles medio superior, superior y posgrado; aplicación de la ciencia y la tecnología para la solución de problemas nacionales; vinculación con la sociedad y el sector productivo, y la internacionalización del IPN.⁷³

Finalmente es oportuno referir, que incluyendo al ingeniero Juan de Dios Bátiz Paredes, hasta la fecha veintinueve personas han dirigido al IPN; trece de ellos egresados de la ESIME, seis de la ENCB, cuatro del Heroico Colegio Militar, dos de la Universidad Nacional, dos de la ESIQIE, uno de la ESCA y uno de la ESE.

Permanencia en la Dirección General

	Director	Inicio	Fin	Días
1	Juan de Dios Bátiz Paredes	01/01/1936	31/12/1936	365
2	Roberto Medellín Ostos	01/01/1937	15/07/1938	564
3	Miguel Bernard Perales	16/07/1938	26/10/1939	470
4	Manuel Cerrillo Valdivia	16/11/1939	03/04/1940	142
5	Wilfrido Massieu Pérez	01/05/1940	30/04/1942	729
6	José Laguardia Núñez	01/05/1942	31/01/1944	639
7	Manuel Sandoval Vallarta	01/02/1944	30/06/1947	1249
8	Gustavo Alvarado Pier	16/04/1947	01/04/1948	350
9	Alejandro Guillot Schiaffino	16/07/1948	16/06/1950	700
10	Juan Manuel Ramírez Caraza	30/06/1950	01/06/1953	1066
11	Rodolfo Hernández Corzo	01/06/1953	16/08/1956	1175
12	Alejo Peralta y Díaz Ceballos	16/08/1956	01/03/1959	930
13	Eugenio Méndez Docurro	11/03/1959	31/12/1962	1389
14	José Antonio Padilla Segura	01/01/1963	30/11/1964	699
15	Guillermo Massieu Helguera	01/12/1964	01/12/1970	2190
16	Manuel Zorrilla Carcaño	01/01/1971	31/12/1973	1094
17	José Gerstl Valenzuela	01/01/1974	01/01/1977	1095
18	Sergio Viñals Padilla	01/01/1977	11/12/1979	1075
19	Héctor Mayagoitia Domínguez	12/12/1979	06/12/1982	1089
20	Manuel Garza Caballero	10/12/1982	02/12/1985	1087
21	Raúl Eric Talán Ramírez	03/12/1985	11/12/1988	1103
22	Óscar Javier Joffre Velázquez	12/12/1988	11/12/1994	2189
23	Diódoro Guerra Rodríguez	12/12/1994	11/12/2000	2189
24	Miguel Ángel Correa Jasso	12/12/2000	11/12/2003	1094
25	José Enrique Villa Rivera	12/12/2003	02/12/2009	2180
26	Yoloxóchitl Bustamante Díez	03/12/2009	01/10/2014	263

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

⁷³ "Traza IPN ruta de crecimiento con el Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024"
Comunicado 078, Ciudad de México, 30 de abril de 2021. Consultado
<https://www.ipn.mx/assets/files/ccs/docs/comunicados/2021/04/c-078-2021.pdf>, 1 de junio 2021.

25 AGO 2021

	Director	Inicio	Fin	Días
27	Enrique Fernández Fassnacht	20/11/2014	19/11/2017	1095
28	Mario Alberto Rodríguez Casas	19/11/2017	14/12/ 2020	1121
29	Arturo Reyes Sandoval	14/12/ 2020	-----	

El promedio de permanencia en el cargo ha sido de tres años, siendo el doctor Cerrillo Valdivia el que menos permaneció (apenas cinco meses) y los directores Massieu Helguera, Joffre, Guerra y Villa los que han permanecido durante seis años. Diecisiete concluyeron el término normal de su gestión, cinco renunciaron voluntariamente, uno murió en el cargo, y cuatro se vieron obligados a renunciar por movimientos estudiantiles. Todos, con su mejor esfuerzo, han guiado la evolución y adecuación de la Dirección General para promover y favorecer los aspectos cualitativos de los servicios que presta el Instituto. Las acciones y los logros sobre la evolución estructural y orgánico-funcional del IPN constituyen sólo una relatoría breve que busca reflejar la importancia del papel que se ha alcanzado en el desarrollo educativo, económico y social del país. Consecuente con lo descrito en el contenido de este Manual de Organización General, se refuerza lo realizado, y se potencian las posibilidades que el Instituto tiene para atender los nuevos requerimientos nacionales e internacionales sobre educación, investigación, modernización e innovación tecnológica.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 AGO 2021

REGISTRADO

IV. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

La Dirección General además de sujetarse a la normatividad referida en el Manual General de Organización del Instituto Politécnico Nacional, le son aplicables de manera relevante las siguientes disposiciones:

LEGISLACIÓN FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5 de febrero de 1917, última reforma 28 de mayo de 2021.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
D.O.F. 29 de diciembre de 1981, fe de erratas 28 de mayo de 1982.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 1 de febrero de 2007, última reforma 1 de junio de 2021.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26 de enero de 2017.
- Ley General de Educación.
D.O.F. 30 de septiembre de 2019.
- Ley General de Educación Superior.
D.O.F. 20 de abril de 2021.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 5 de junio de 2002, última reforma 6 de noviembre de 2020.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 9 de mayo de 2016, última reforma 20 de mayo de 2021.

REGLAMENTOS DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL

- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 11 de marzo de 2008, última reforma 14 de marzo de 2014.

REGLAMENTOS INSTITUCIONALES

- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 1541 del 2 de marzo de 2020.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 599 del 30 de noviembre de 1998, última reforma 31 de julio de 2004.
- Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 642 del 31 de octubre de 2006.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 AGO 2021

REGISTRADO

- Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, última modificación Gaceta Politécnica número extraordinario 1511 del 15 de octubre de 2019.
Aprobado el 12 de julio de 1978, última modificación 12 de noviembre de 1980.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal no Docente del Instituto Politécnico Nacional.
Aprobado el 1 de marzo de 1988, última revisión 1 de febrero de 1989.

ACUERDOS FEDERALES

- Acuerdo por el que se Aclaran Atribuciones del Instituto Politécnico Nacional.
D.O.F. 10 de marzo de 2006.

ACUERDOS INSTITUCIONALES

- Acuerdo por el que se Adscriben las Dependencias Politécnicas y los Órganos de Apoyo del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 1549 del 20 de marzo de 2020.

DISPOSICIONES DIVERSAS

- Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- Programa de Austeridad, Transparencia y Rendición de Cuentas 2019 del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 1451 del 14 de diciembre de 2018.
- Programa de Desarrollo Institucional del IPN vigente.
- Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación vigente.
- Programa Institucional de Mediano Plazo del IPN vigente.
- Programa Operativo Anual Institucional del IPN vigente.
- Programa Sectorial de Educación vigente
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
D.O.F. 3 de enero de 2020.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 AGO 2021

REGISTRADO

- Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género.
Gaceta Politécnica número extraordinario 1519 del 6 de diciembre de 2019.
- Código de Conducta para los servidores públicos del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 954 del 1 de septiembre de 2012.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 AGO 2021

REGISTRADO

V. ATRIBUCIONES

Reglamento Orgánico

Artículo 5. Corresponde originalmente al Director General la representación legal del Instituto, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, quien para la mejor distribución y desarrollo del trabajo podrá, sin perjuicio de su ejercicio directo, delegar sus facultades en servidores públicos subalternos, con excepción de aquellas que deban ser ejercidas directamente por él por disposición expresa de la Ley Orgánica o del Reglamento Interno, expidiendo para tal efecto los acuerdos respectivos.

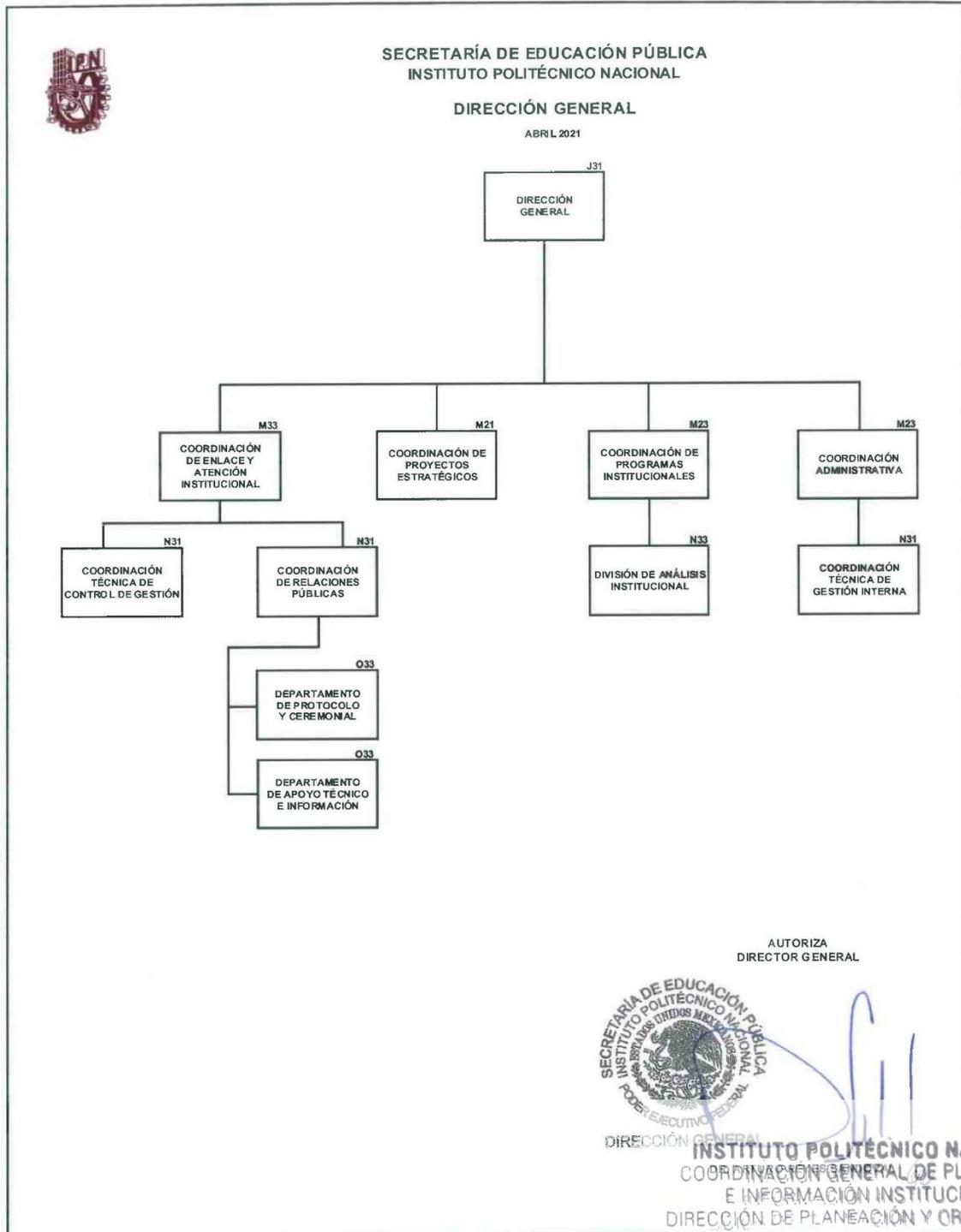
Artículo 6. El Titular de la Dirección General tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer y dirigir las políticas del Instituto y coordinar, en los términos de la legislación aplicable, la de sus organismos auxiliares y de apoyo;
- II. Proponer a las autoridades respectivas, en los términos de las leyes aplicables, los anteproyectos de iniciativa de ley, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes sobre asuntos de interés institucional;
- III. Intervenir, en su caso, en los convenios que celebre el Ejecutivo Federal que involucren aspectos de la competencia del Instituto;
- IV. Nombrar a los titulares de las unidades administrativas y servidores públicos del Instituto en los términos del orden normativo interno del mismo;
- V. Suscribir las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto;
- VI. Aprobar la organización y funcionamiento del Instituto y expedir el manual de organización general y los demás manuales administrativos, de procedimientos y de servicios al público;
- VII. Adscribir orgánicamente las dependencias politécnicas señaladas en el artículo 2 del presente Reglamento, expidiendo el acuerdo respectivo y ordenando su publicación en la Gaceta Politécnica;
- VIII. Establecer las unidades administrativas, unidades académicas y órganos de apoyo que requieran las finalidades sustantivas del Instituto, así como las comisiones, comités y grupos de trabajo que considere convenientes para el mejor desahogo de asuntos de carácter institucional;

- IX. Promover y atender en el ámbito nacional e internacional, las modalidades de vinculación y cooperación académica, científica, tecnológica, de innovación, de transferencia de tecnología, cultural y deportiva del Instituto y designar a sus representantes ante las instancias correspondientes;
- X. Aprobar los programas institucionales de intercambio educativo, científico, tecnológico, cultural y deportivo con instituciones y organismos nacionales e internacionales;
- XI. Concertar acciones específicas en materia educativa, de investigación científica, tecnológica, innovación, transferencia de tecnología, cultural y deportiva con organismos del sector público, social y privado, nacional e internacional, y celebrar los instrumentos jurídicos que correspondan;
- XII. Ordenar la integración y participación de brigadas multidisciplinarias de servicio social en apoyo a comunidades rurales y urbanas marginadas o a población de zonas declaradas en desastre;
- XIII. Promover la participación y colaboración con los tres órdenes de gobierno, los organismos del sector privado y social y las personas físicas o morales, en la realización de las finalidades y objetivos sustantivos del Instituto;
- XIV. Invitar a representantes de organizaciones de los sectores público, social y privado para integrar los comités asesores del Instituto;
- XV. Determinar las condiciones, requisitos y procedimientos a que se sujetará el otorgamiento de la equivalencia y la revalidación de estudios, escuchando la opinión de las academias, consejos, redes académicas, de investigación y de expertos, y colegios de profesores que considere pertinentes;
- XVI. Aprobar el establecimiento y la operación de los mecanismos de información y difusión de los programas, acciones y resultados del cumplimiento de las finalidades del Instituto;
- XVII. Establecer o suprimir las dependencias politécnicas que requiera el Instituto para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y cambiar su ubicación o denominación, previo acuerdo del Consejo General Consultivo;
- XVIII. Expedir las autorizaciones en favor de terceros para la utilización del escudo, lema e himno del Instituto, previa justificación y acreditación de los fines académicos;
- XIX. Establecer los criterios correspondientes para autorizar a terceros el uso de explotación, por cualquier forma o medio, de la propiedad intelectual del Instituto;

- XX. Establecer los criterios correspondientes para autorizar la conformación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas de base tecnológica y redes regionales de innovación, así como Spin off y Spin out;
- XXI. Autorizar el otorgamiento y, en su caso, la revocación de permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en los inmuebles que conforman el patrimonio del Instituto, así como para realizar cualquier acto de comercio o publicidad;
- XXII. Promover ante personas y organismos de los sectores público, social y privado, nacionales e internacionales, la captación de donativos o aportaciones y la celebración de actos jurídicos tendentes a la obtención de recursos para la realización de las finalidades y el cumplimiento de las atribuciones del Instituto;
- XXIII. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de este Reglamento y sobre los casos no previstos en el mismo, y
- XXIV. Ejercer las demás facultades que las disposiciones legales y administrativas le confieran.

VI. ORGANIGRAMA



25 AGO 2021

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

J00000	DIRECCIÓN GENERAL
J0A000	COORDINACIÓN DE ENLACE Y ATENCIÓN INSTITUCIONAL
J0A100	COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTROL DE GESTIÓN
J0A200	COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS
J0A201	DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL
J0A202	DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO E INFORMACIÓN
J0F000	COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
J0G000	COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
J0F010	DIVISIÓN DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL
J0C000	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
J0C101	COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN INTERNA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 AGO 2021

VIII. OBJETIVO

El objeto del presente Manual de Organización de esta Dirección General es precisar y normar las funciones del personal que conforma la estructura orgánica, delimitando a su vez, sus responsabilidades y logrando la correspondencia funcional entre puestos y estructura. Lo anterior para dirigir y coordinar con visión global las actividades de planeación, ejecución, administración, control y evaluación orgánico – funcional del Instituto y dar cumplimiento a las finalidades establecidas en la Ley Orgánica del mismo.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

25 AGO 2021

IX. FUNCIONES

DIRECCIÓN GENERAL

- Ejercer la representación legal del Instituto, establecer y dirigir las políticas del mismo y coordinar, en los términos de la legislación aplicable, la de sus organismos auxiliares y de apoyo;
- Delegar sus facultades en servidores públicos subalternos, con excepción de aquellas que deban ser ejercidas directamente por él por disposición expresa de la Ley Orgánica o del Reglamento Interno, expidiendo para tal efecto los acuerdos respectivos;
- Proponer a las autoridades respectivas, en los términos de las leyes aplicables, los anteproyectos de iniciativa de ley, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes sobre asuntos de interés institucional;
- Emitir las normas técnicas, académicas y administrativas que regulan el funcionamiento del Instituto, así como solicitar su publicación en la Gaceta Politécnica, con el conocimiento del Consejo General Consultivo.
- Gestionar, dirigir y controlar el ejercicio del presupuesto anual de egresos del Instituto, de acuerdo con las normas, políticas, programas, objetivos, estrategias y prioridades institucionales.
- Asignar los recursos que se deriven de las acciones de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas de base tecnológica y redes regionales de innovación, así como *Spin off* y *Spin out*, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Intervenir, en su caso, en los convenios que celebre el Ejecutivo Federal que involucren aspectos de la competencia del Instituto;
- Nombrar a los titulares de las unidades administrativas, académicas, órganos de apoyo y al Coordinador General del Centro Nacional de Cálculo y servidores públicos del Instituto en los términos del orden normativo interno del mismo;
- Nombrar al Abogado General, los secretarios de área, coordinadores generales, coordinadores, directores de coordinación, jefes de división y departamento, así como al personal directivo de las Unidades Académicas: Escuelas, Centros y Unidades de enseñanza, investigación, vinculación e integración.
- Suscribir las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto;
- Aprobar la organización y funcionamiento del Instituto y expedir el manual de organización general y los demás manuales administrativos de procedimientos de servicios al público;

- Expedir el Acta de autorización del Manual de Organización General, así como de los demás manuales necesarios para la operación institucional: de organización, administrativos y de procedimientos de las unidades responsables.
- Adscribir orgánicamente las dependencias politécnicas señaladas en el artículo 2 del Reglamento Orgánico, así como las de nueva creación aprobadas por el Consejo General Consultivo, expidiendo el acuerdo respectivo y ordenando su publicación en la Gaceta Politécnica;
- Presidir el Consejo General Consultivo, y coordinar las comisiones que este establezca para el cumplimiento de sus funciones; los órganos institucionales de consulta y de asesoría, así como los de gobierno de los organismos auxiliares del Instituto, conforme a las normas aplicables.
- Establecer las unidades administrativas, unidades académicas y órganos de apoyo que requieran las finalidades sustantivas del Instituto, así como las comisiones, comités, grupos de trabajo y redes académicas y de investigación que considere convenientes para el mejor desahogo de asuntos de carácter institucional;
- Promover y atender en el ámbito nacional e internacional, las modalidades de vinculación y cooperación académica, científica, tecnológica, de innovación, de transferencia de tecnología, cultural y deportiva del Instituto y designar a sus representantes ante las instancias correspondientes;
- Aprobar los programas institucionales de intercambio educativo, científico, tecnológico, cultural y deportivo con instituciones y organismos nacionales e internacionales;
- Concertar acciones específicas en materia educativa, de investigación científica, tecnológica, innovación, transferencia de tecnología, cultural y deportiva con organismos del sector público, social y privado, nacional e internacional, y celebrar los instrumentos jurídicos que correspondan;
- Ordenar la integración y participación de brigadas multidisciplinarias de servicio social en apoyo a comunidades rurales y urbanas marginadas o a población de zonas declaradas en desastre;
- Promover la participación y colaboración con los tres órdenes de gobierno, los organismos del sector privado y social y las personas físicas o morales, en la realización de las finalidades y objetivos sustantivos del Instituto;
- Invitar a representantes de organizaciones de los sectores público, social y privado para integrar los comités asesores del Instituto;
- Determinar las condiciones, requisitos y procedimientos a que se sujetará el otorgamiento de la equivalencia y la revalidación de estudios, escuchando la opinión de las academias, consejos, redes académicas, de investigación y de expertos, y colegios de profesores que considere pertinentes;

- Aprobar el establecimiento y la operación de los mecanismos de información y difusión de los programas, acciones y resultados del cumplimiento de las finalidades del Instituto;
- Establecer o suprimir las dependencias politécnicas que requiera el Instituto para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y cambiar su ubicación o denominación, previo acuerdo del Consejo General Consultivo;
- Expedir las autorizaciones en favor de terceros para la utilización del escudo, lema e himno del Instituto y sus unidades administrativas y académicas, previa justificación y acreditación de los fines académicos;
- Establecer los criterios correspondientes para autorizar a terceros el uso o explotación, por cualquier forma o medio, de la propiedad intelectual del Instituto;
- Establecer los criterios correspondientes para autorizar la conformación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas de base tecnológica y redes regionales de innovación, así como Spin off y Spin out.
- Autorizar el otorgamiento y, en su caso, la revocación de permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en los inmuebles que conforman el patrimonio del Instituto, así como para realizar cualquier acto de comercio o publicidad;
- Promover ante personas y organismos de los sectores público, social y privado, nacionales e internacionales, la captación de donativos o aportaciones y la celebración de actos jurídicos tendentes a la obtención de recursos para la realización de las finalidades y el cumplimiento de las atribuciones del Instituto;
- Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de este Reglamento y sobre los casos no previstos en el mismo, y
- Ejercer las demás facultades que las disposiciones legales y administrativas le confieran.

COORDINACIÓN DE ENLACE Y ATENCIÓN INSTITUCIONAL

- Coordinar y controlar el registro y atención de las actividades y compromisos diarios, semanales, mensuales y anuales, de acuerdo con sus orientaciones e instrucciones para dar cumplimiento a los eventos y reuniones diversas, tanto internas, como externas al instituto.
- Representar a la Dirección General en los actos o entrevistas que éste le encomiende, a fin de cumplir con los compromisos académicos, de gobierno y de protocolo establecidos.
- Coordinar la programación de los acuerdos y asuntos de las Secretarías y Direcciones de unidades académicas y administrativas del instituto, para someterlos a consideración, así como informar al mismo del cumplimiento de éstos para presentarlos y gestionarlos ante quien corresponda.
- Negociar, determinar y acordar asuntos con funcionarios y personas en lo general que instruya la Dirección General, para atender los asuntos prioritarios relacionados con el funcionamiento eficiente del instituto.
- Revisar y validar la documentación que se turna de forma directa para firma de la Dirección General para gestionar lo conducente.
- Atender los asuntos que por su naturaleza puedan ser resueltos, previo acuerdo con la Dirección General, para darles solución inmediata.
- Integrar y analizar información sobre el desarrollo institucional y la concertación de procesos sectoriales, para proponer alternativas y acciones a la Dirección General.
- Establecer comunicación constante con grupos de docentes, alumnos investigadores y funcionarios de mando, con base en las orientaciones de la Dirección General.
- Coordinar el cumplimiento de las actividades estratégicas definidas por la Dirección General, para el establecimiento de acuerdos que den respuesta a los requerimientos de la comunidad politécnica.
- Diseñar procedimientos para la toma de acuerdos con la Dirección General, que agilicen el desahogo de asuntos prioritarios.
- Coordinar diversas áreas prioritarias para integrar información útil y necesaria en la definición de estrategias que coadyuven a la toma de decisiones, en el ámbito institucional y sectorial que requiere la Dirección General.
- Coordinar el seguimiento de acuerdos, a través del proceso de monitoreo de acciones sustantivas que defina la Dirección General, para apoyar en la obtención y análisis de información estratégica y el cumplimiento de sus acuerdos.
- Coordinar el desarrollo de las reuniones con las unidades académicas y administrativas con la Dirección General, para que se cumplan los acuerdos y calendarios conforme a los compromisos de gestión establecidos.

- Impulsar el desarrollo de los proyectos de trabajo de la Dirección General y las operaciones necesarias para garantizar su funcionalidad en las instalaciones y en apoyo a su agenda.
- Coordinar la elaboración de los discursos, mensajes, conferencias y artículos que fortalezcan la imagen institucional.
- Participar en el análisis de la información que se publica en los medios de comunicación acerca del Politécnico para asesorar a la Dirección General en la respuesta institucional, cuando así se requiera.
- Analizar, proponer y gestionar los acercamientos necesarios de la Dirección General con funcionarios y directivos de los ámbitos educativo, político, empresarial y otros, para construir alianzas que beneficien el desarrollo institucional.
- Coordinar el diseño de protocolos y grupos de trabajo constituidos ad hoc para eventos especiales.
- Emitir opinión fundamentada, cuando así lo solicite la Dirección General, respecto a publicaciones, participación en eventos especiales y diverso material audiovisual.
- Concepción de sistemas informáticos de seguimiento de asuntos prioritarios de la Dirección General.
- Dirigir la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Dirección General; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar y dirigir el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Dirección.
- Fomentar y dirigir su gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y dirigir su gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTROL DE GESTIÓN

- Coordinar el diseño de lineamientos y normas requeridas para controlar la recepción, registro, trámite y seguimiento de la documentación interna y externa del instituto, conforme las instrucciones de la Dirección General, a fin de apoyar la gestión correspondiente a los procesos institucionales y realizar el seguimiento correspondiente.
- Coordinar y supervisar la aplicación de lineamientos para el control de la documentación oficial, en trámite, destinada a la Dirección General, que se turna a las unidades correspondientes del Instituto, de acuerdo con las normas institucionales establecidas.
- Programar y coordinar el envío de correspondencia de la Dirección General a los diferentes puntos de destino que se requiera, para que sea atendida en tiempo y forma, con apego a la normatividad institucional e informar a la Dirección General sobre su nivel y grado de atención.
- Gestionar ante la Dirección de Capital Humano y la unidad responsable el registro de los nombramientos de funcionario del Instituto y brindar la atención procedente.
- Coordinar la clasificación y registro de los movimientos de nombramientos y renunciaciones de los funcionarios del Instituto para llevar el control correspondiente.
- Registrar los nombramientos, los oficios y los comunicados firmados por el Director General.
- Coordinar y supervisar la elaboración de documentos del despacho de la Dirección General, para responder a los procesos administrativos y de control interno, con el propósito de verificar, validar y gestionar lo conducente en función de su contenido.
- Verificar la gestión y control de los documentos de la Dirección General para atender los requerimientos oficiales y académicos de instancias internas y externas, de acuerdo con los criterios y normas establecidas.
- Programar y coordinar las actividades de asesoría, para la aplicación de lineamientos entre el personal de mando de las diferentes unidades responsables que así lo soliciten, para formular respuestas a los turnados de control enviados al Instituto, por parte de la Coordinación General de Atención Ciudadana de la Secretaría de Educación Pública y de la Presidencia de la República.
- Coordinar la recepción de las quejas y sugerencias vía correo electrónico, y elaborar informes para la Dirección General, con la finalidad de hacerlas de su conocimiento y preparar los reportes respectivos.
- Supervisar la elaboración de los reportes de las peticiones de información para reportarlos a la SEP y la Presidencia de la República.

- Supervisar la aplicación de los procedimientos y mecanismos de control de gestión, para retroalimentación a las áreas sobre su nivel de cumplimiento y proponer esquemas de trabajo a la Dirección General.
- Validar la pertinencia y efectividad de los procedimientos establecidos para llevar a cabo el control de gestión institucional, a fin de que la Dirección General determine su permanencia y ajustes.
- Coordinar el proceso de automatización de control de gestión para modernizar y mantener vigente el control de registro, resguardo y trámite de los documentos recibidos y emitidos por la Dirección General.
- Planear y revisar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Coordinación; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la División.
- Dirigir y supervisar que se lleve a cabo una gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Dirigir y supervisar que se lleve a cabo una gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS

- Coordinar las acciones necesarias para el desarrollo eficaz de eventos institucionales que realice la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, dentro y fuera del Instituto y que, por su índole académica, administrativa o extraescolar, puedan tener proyección interna o externa en la comunidad politécnica, en el país o en el extranjero.
- Establecer y coordinar los protocolos de actuación y ceremonial mediante los cuales se organicen y desarrollen actos públicos y solemnes que transmitan un mensaje académico, tecnológico, cultural o deportivo, que realice la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional.
- Gestionar la información necesaria con los organizadores y/o anfitriones de los eventos, para especificar requerimientos particulares, así como para determinar el ordenamiento de las autoridades participantes.
- Planear la logística correspondiente y coordinar acciones conjuntas con áreas de seguridad y protección civil para el correcto desarrollo de los eventos.
- Coordinar la propuesta escenográfica de acuerdo a las características específicas de la sede y objetivo de los eventos institucionales, así como coordinar el desmontaje correspondiente.
- Dirigir las actividades que realicen los integrantes de la Coordinación de Relaciones Públicas participantes en los eventos institucionales.
- Elaborar y dar seguimiento al programa de capacitación del personal adscrito a la Coordinación de Relaciones Públicas, así como presentarlo ante las instancias competentes para su aprobación, y evaluar los resultados obtenidos posteriormente a su implementación y ejecución.
- Planear y revisar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Coordinación; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Coordinación.
- Dirigir y supervisar que se lleve a cabo una gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Dirigir y supervisar que se lleve a cabo una gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.

- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

25 AGO 2021

DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL

- Designar al personal adscrito al Departamento de Protocolo y Ceremonial de la Coordinación de Relaciones Públicas, las actividades necesarias para la elaboración de las carpetas informativas que incluyen los aspectos generales de los eventos Institucionales, tales como el programa de actividades, los nombres y cargos correspondientes a los integrantes del presídium.
- Supervisar la elaboración de los diseños gráficos correspondientes a la escenografía de las ceremonias, así como los diseños de los elementos que se pueden requerir para la realización de los eventos; tales como cicloramas, invitaciones, gafetes, croquis de ubicación, tarjetones de acceso, carteles, trípticos, personalizadores, diplomas, reconocimientos, tarjetas informativas para los integrantes del presídium, carpetas de trabajo, etc.
- Desarrollar y realizar en tiempo y forma los eventos institucionales mediante la asignación de actividades requeridas al personal adscrito a este departamento como edecanes, maestros de ceremonias, diseño gráfico, montaje, escenógrafos, y otros.
- Supervisar y dar seguimiento a las actividades relacionadas con el Departamento de Protocolo y Ceremonial de manera previa, durante y posterior al desarrollo de los eventos Institucionales.
- Recibir, atender y dar seguimiento a las solicitudes de apoyos en eventos Institucionales de Escuelas, Centros y Unidades a los que no asiste la Dirección General del IPN; tales como apoyo de maestros de ceremonias, apoyo en la elaboración y colocación de cicloramas.
- Supervisar y garantizar la realización en tiempo y forma de los eventos Institucionales; así como la evaluación de los resultados posteriormente al desarrollo de los mismos.
- Solicitar al Departamento de Apoyo Técnico e Información de la Coordinación de Relaciones Públicas, los apoyos necesarios para la realización de los eventos Institucionales; tales como el montaje de mobiliario para escenografía, presídium y aforo, audio y video, así como solicitar y asegurar el transporte para el personal el día de la ceremonia.
- Coordinar de manera conjunta con el Departamento de Apoyo Técnico e Información, la confirmación de asistencia a los eventos institucionales de los integrantes del presídium.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Dirección; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.

- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 AGO 2021

DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO E INFORMACIÓN

- Elaborar con la información del área organizadora del evento los listados de invitados y participantes (integrantes del presídium y aforo), así como la confirmación de asistencia a los mismos.
- Realizar visitas a los lugares donde se llevarán a cabo los eventos Institucionales, de manera previa a las fechas de realización de los mismos; para elaborar los reportes correspondientes y definir las necesidades físicas y técnicas y, a su vez, determinar las solicitudes de apoyos a las áreas del Instituto y de los proveedores externos que tendrán participación en el desarrollo de las ceremonias.
- Elaborar y turnar la documentación oficial para la invitación de los integrantes del presídium y, en su caso, del aforo de los eventos Institucionales; previa presentación para su autorización y firma por parte de la Coordinación de Relaciones Públicas para las gestiones correspondientes.
- Solicitar los apoyos por parte de las diversas áreas del Instituto involucradas en la realización de los eventos, así como dar seguimiento a los mismos.
- Definir las necesidades de insumos y materiales para los eventos institucionales, mediante reuniones previas con las áreas involucradas.
- Establecer y determinar los tiempos de montaje y desmontaje de los elementos escenográficos necesarios para la realización de los eventos institucionales.
- Gestionar y disponer de los recursos humanos y materiales, así como las facilidades de espacio y accesibilidad de los recintos dispuestos para el desarrollo de los eventos institucionales.
- Gestionar los apoyos necesarios para la realización en tiempo y forma de los eventos institucionales dentro y fuera del Instituto.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Dirección; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme a los Códigos Federales Institucionales de ética, y de los programas orientados en esta materia.

Códigos Federales Institucionales
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 AGO 2021

- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

25 AGO 2021

COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- Coordinar los trabajos de asesoría que requiere la Dirección General para sustentar la oportunidad y pertinencia en la toma de decisiones.
- Coordinar el análisis de información sobre política educativa, científica, económica y social que permita a la Dirección General contar con un panorama de la situación en el país para la toma de decisiones.
- Acordar con la Dirección General el desarrollo de estudios y análisis de diagnóstico y evolución en temas específicos para enriquecer los procesos de modernización, innovación y consolidación institucionales.
- Participar en el análisis de la información que se publica en los medios de comunicación acerca del Politécnico para asesorar a la Dirección General en la respuesta institucional, cuando así se requiera.
- Participar, por encomienda de la Dirección General, en los grupos de trabajo que integren las áreas académicas, administrativas y de apoyo para discusión de los temas que les atañen.
- Analizar y proponer a la Dirección General alianzas que beneficien el desarrollo Institucional, así como, proponer los acercamientos con funcionarios y directivos de los ámbitos educativo, político, empresarial y otros, para su realización.
- Asesorar a la Dirección General acerca de las propuestas generadas por las áreas sustantivas y adjetivas del Instituto, referentes a modelos, programas, proyectos, objetivos y acciones de desarrollo institucional para su aprobación y puesta en operación.
- Dirigir la asesoría especializada sobre investigaciones y análisis de situaciones, tendencias, problemas y retos de la educación que imparte el instituto para integrar propuestas de reforma que fortalezcan el proceso académico, considerando los ámbitos en los que incide el Politécnico.
- Asesorar a la difusión de los programas de desarrollo e innovación y de sus resultados de alto impacto educativo y social que permitan la colaboración con otras instancias académicas nacionales e internacionales.
- Fungir como enlace entre diversos actores políticos e institucionales y la Dirección General.
- Dirigir la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Dirección General; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.

- Administrar y dirigir el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Dirección.
- Fomentar y dirigir su gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y dirigir su gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 AGO 2021

COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES

- Coordinar la elaboración de los discursos, mensajes, conferencias y artículos que fortalezcan la imagen institucional.
- Coordinar la realización de eventos académicos a nivel nacional e internacional.
- Representar a la Dirección General en aquellos organismos nacionales e internacionales que así se acuerden.
- Coordinar el diseño de protocolos y grupos de trabajo constituidos ad hoc para eventos especiales.
- Opinar respecto a publicaciones, participación en eventos especiales y material audio visual diverso a solicitud de la Dirección General.
- Dirigir la elaboración de sistemas para el seguimiento de los compromisos de la Dirección General.
- Asesorar la realización de eventos académicos y culturales.
- Participar en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IPN.
- Desempeñar la función de enlace en el grupo institucional de Datos Abiertos.
- Coordinar las actividades de la Coordinación de Relaciones Públicas y de la Coordinación de Imagen Institucional a fin de alinearlas con la agenda de la Dirección General.
- Dirigir la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Dirección General; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar y dirigir el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Coordinación.
- Fomentar y dirigir su gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y dirigir su gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

DIVISIÓN DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL

- Diseñar los proyectos que se le soliciten y coordinar las acciones de implementación y seguimiento, para coadyuvar en el desarrollo de las actividades a cargo de la Dirección General e informar los resultados obtenidos de su ejecución.
- Integrar los cuadros de necesidades para el desarrollo de los proyectos y tareas que le sean encomendados, gestionar su atención ante la instancia correspondiente e impulsar su desarrollo.
- Opinar acerca de la estructura y contenido de estudios y proyectos que les encomiende la Coordinación de Asesores o el Dirección General.
- Proponer alternativas de solución a los problemas que se presenten en el desarrollo de las funciones, programas, proyectos y actividades de la Dirección General.
- Recomendar a la Coordinación de Programas Institucionales propuestas de mejora de indicadores y métodos de evaluación del desempeño institucional, con base en el análisis de casos exitosos de organizaciones públicas, privadas y sociales a nivel nacional e internacional en la materia.
- Planear y revisar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la División; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la División.
- Dirigir y supervisar que se lleve a cabo una gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Dirigir y supervisar que se lleve a cabo una gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

- Coordinar la gestión del capital humano con apego a la normatividad establecida para apoyar el desarrollo de las funciones institucionales y proyectos de gobierno de la Dirección General.
- Controlar la contratación de personal especializado por honorarios; así como los trámites de altas y bajas, renovaciones, compensaciones y demás movimientos de todo el personal ante la Dirección de Capital Humano, para dar cumplimiento a la normatividad e impulsar el desarrollo y realización de los proyectos de trabajo de la Dirección General, incluyendo el desarrollo profesional de los recursos humanos.
- Coordinar la detección de necesidades de capacitación y desarrollo de los recursos humanos de la Dirección General, para integrar y poner en acción los programas de capacitación y desarrollo del personal.
- Coordinar, supervisar y controlar los trámites de las conciliaciones, transferencias y demás operaciones presupuestarias necesarias ante las Direcciones de Recursos Financieros, y de Programación y Presupuesto, para garantizar la administración transparente de los recursos disponibles.
- Planear y ejercer el presupuesto asignado a la Dirección General con criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, con estricto apego a la normatividad establecida en la materia, para garantizar el funcionamiento de gobierno de la Dirección General y promover su aprovechamiento.
- Dirigir y coordinar la formulación e integración de anteproyecto de Programa Presupuesto, el Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y del Programa Operativo Anual de la Dirección General, presentarlos para su aprobación y remitirlos ante las dependencias competentes, y evaluar los resultados.
- Negociar y gestionar la adquisición de los materiales, mobiliario, equipo y artículos en general necesarios para el desarrollo de las reuniones académicas y funcionamiento de todas las áreas de la Dirección General.
- Coordinar y verificar las actividades de la Asesoría Técnica de Gestión Interna del Instituto para apoyar el desarrollo de los procesos de gobierno de la Dirección General.
- Coordinar los servicios de mantenimiento, requeridos por los comités, comisiones, consejos y eventos académicos, para apoyar el desarrollo de las diferentes actividades de protocolo y gobierno de los funcionarios, comisiones y comités involucrados.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 AGO 2021

- Detectar las necesidades de mantenimiento y coordinar la ejecución de proyectos a la infraestructura educativa y del edificio de la Dirección, que garanticen la operatividad de las actividades sustantivas dentro del edificio y que, de no ser atendidas ponen en riesgo la integridad física de la comunidad politécnica, público visitante o al patrimonio del Instituto.
- Coordinar y verificar la aplicación del Programa Institucional de Protección Civil del IPN, para avanzar en la cultura de la protección y prevención de la comunidad politécnica.
- Desarrollar y dirigir las actividades de la Unidad Interna de Protección Civil, así como elaborar, implementar y coordinar el programa interno correspondiente con base en la normatividad establecida.
- Revisar y validar la documentación que se turna de forma mediante la Asesoría Técnica de Control de Gestión para firma de la Dirección General para gestionar lo conducente.
- Proponer, ejecutar e integrar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Dirección General; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar y dirigir el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Dirección.
- Fomentar y dirigir su gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y dirigir su gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN INTERNA

- Coordinar el registro y trámite de los movimientos e incidencias del personal adscrito a la Dirección General, así como negociar y gestionar las prestaciones, estímulos y pagos, de acuerdo a las disposiciones aplicables para el control de los recursos humanos conforme a la normatividad vigente establecida.
- Supervisar los registros y controles del personal que trabaja en la Dirección General, a fin de realizar los reportes correspondientes para la Dirección General y cumplir con la normatividad aplicable.
- Coordinar y supervisar la elaboración del programa de capacitación del personal de la Dirección General, para consolidar el desarrollo y actualización de los recursos humanos en las tareas inherentes a su puesto.
- Gestionar ante las Direcciones de Programación y Presupuesto y Recursos Financieros, las conciliaciones, transferencias y demás operaciones necesarias para garantizar la administración de los recursos financieros de manera transparente y en función de los recursos disponibles.
- Coadyuvar en la administración y control de los recursos financieros asignados a la Dirección General, para cumplir con los proyectos y programas de gobierno, en apego a los objetivos establecidos.
- Efectuar la consolidación de los informes financieros y presupuestales de la Dirección General, de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones emitidas por la Dirección de Recursos Financieros, a fin de proporcionar información a la Dirección General y a las áreas e instancias que lo soliciten.
- Coordinar y controlar la adquisición, almacenamiento y suministro oportuno de los materiales, mobiliario, equipo, refacciones, papelería y artículos en general necesarios para el funcionamiento de la Dirección General, a fin de facilitar la operación de sus funciones.
- Coordinar el registro del activo fijo asignado a la Dirección General, así como realizar los trámites de altas, bajas, donaciones, transferencias y enajenaciones de los bienes, ante la Dirección de Recursos Financieros y la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del Instituto, a fin de informar a la Dirección General del Instituto y contar con el control de los mismos.
- Organizar y controlar los trabajos de mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección General, para mantenerlos en óptimas condiciones de operación y dar atención a las reuniones técnicas, de gobierno y protocolo.

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 AGO 2021

REGISTRADO

- Participar en la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Programa Operativo Anual de la Dirección General, para establecer los compromisos de gestión en el marco de las líneas de acción y las estrategias institucionales.
- Coordinar la detección de necesidades de operación de cada área de la Dirección General, para integrar los programas de trabajo de apoyo y sustento a sus funciones.
- Coordinar la asesoría a las diferentes áreas de la Dirección General, para conformar y registrar los programas de trabajo ante las direcciones de coordinación normativas y los procesos de planeación, programación, presupuestación y adquisiciones institucionales.
- Coordinar la supervisión a la compañía de limpieza, para verificar que la calidad del servicio otorgado corresponda a lo contratado, e informar al área competente.
- Gestionar ante la Dirección de Recursos Financieros del Instituto, las operaciones necesarias para garantizar los servicios de alimentación y funcionalidad de las instalaciones de la Dirección General.
- Coordinar y supervisar la entrega de los informes sobre la calidad y nivel de satisfacción de los servicios proporcionados por las compañías subrogadas, para que se incorporen en subsecuentes procesos de licitación.
- Coordinar y supervisar los implementos necesarios para mantener los niveles de seguridad e higiene en las instalaciones que ocupa la Dirección General.
- Dirigir y verificar la suspensión de los servicios que prestan las compañías subrogadas para otorgar servicios de alimentación y limpieza para garantizar el buen curso de las actividades de la Dirección General.
- Planear y revisar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Coordinación; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Coordinación.
- Dirigir y supervisar que se lleve a cabo una gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Dirigir y supervisar que se lleve a cabo una gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que solicitan las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.

- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

25 AGO 2021

REGISTRADO